

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO N° 006-24

"REPOSICIÓN DE 785 M2 DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 24 HORAS, TRONCAL DEL CORREDOR NORTE".

LUGAR DE LA REUNIÓN: Edificio ENA, S.A. vía Israel, Panamá.

FECHA Y HORA DE INICIO: 21 de octubre de 2024, a las 12:05 pm

Se hace constar que de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. del día 21 de octubre de 2024, se recibieron las propuestas de los siguientes proponentes, enumeradas conforme al orden de presentación:

	EMPRESA O CONSORCIO	IMPORTE
1	PANAWEB, S.A.	B/.595,830.70
2	GRUPO SERMAC, S.A.	B/.215,875.00
3	PAVIMIENTOS ESPECIALIZADOS, S.A.	B/.253,555.00
4	PANAMA EQUIPMENTS, S.A.	B/. 218,230.00
5	AGRIMENSURA, DISEÑO, CONTRUCCIÓN, S.A. (CODICO)	B/. 263,760.00
6	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	B/. 222, 940.00
7	ARD ENGINEERING, INC.	B/. 263,563.75
8	O&C INGENIERIA, S.A.	B/. 290,450.00
9	-----	-----

Siendo 12:05 pm. del día 21 de octubre de 2024 y vencida la fecha de recepción de las ofertas, se inicia la apertura de las propuestas económicas y técnicas presentadas por los proponentes.

Presidió el Acto de Apertura la **Licda. Larissa Landau**, Directora Legal y contó con la participación de las siguientes personas:

I. Participantes: Por la Institución

No.	Nombre	Cargo
1	<i>Larissa Landau</i>	<i>Directora Legal</i>
2	<i>Raul Olaciregui</i>	<i>Ingeniero Civil</i>
3	<i>Stephan Dassenbach</i>	<i>Director Administrativo</i>
4	<i>Italia Rodriguez</i>	<i>Asistente Administrativa (Depto. De Compras)</i>

157

Por los Proponentes

No.	Proponente	Representante legal o Apoderado
1	PAVIMIENTOS ESPECIALIZADOS, S.A.	Brunicelda Valencia
2	PANAMA EQUIPMENTS, S.A.	Bernardo Mendoza
3	AGRIMENSURA, DISEÑO, CONTRUCCIÓN, S.A. (CODICO)	Irving Caballero
4	CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	Iván Escárraga
5	ARD ENGINEERING, INC.	Belinda Guerra

II. Precio de referencia:

El precio de referencia es de DOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 226,080.00), para todo el periodo de ejecución del Contrato para el "REPOSICIÓN DE 785 M2 DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 24 HORAS, TRONCAL DEL CORREDOR NORTE".

III. Revisión de Propuestas

Presentó (P)

No Presentó (N/P)

No Aplica (N/A)

Se verifica la entrega de la documentación listada en el formulario de propuesta y en los requisitos de presentación, reflejándose en las siguientes tablas los resultados de esta verificación.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL

1/1

A	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-LEGAL	Subsanable / No subsanable	PANAWEB, S.A.	GRUPO SERMAC, S.A.	PAVIMENTOS ESPECIALIZADOS, S.A.	PANAMA EQUIPMENTS, S.A.	ADICO	CONTEMPO CONTRACTOR, S.A.	ARD ENGINEERING, INC.	Q & C INGENIERÍA, S.A.
A1	Formulario de propuesta (Formulario L-1)	No subsanable								
	Presentar la propuesta en el formulario de propuesta (L-1) incluido en el capítulo IV de este pliego, debidamente completado de acuerdo con lo exigido en este pliego de cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta debe estar firmado por el proponente o su representante, si es persona natural. Si es persona jurídica, debe estar firmado por el representante o apoderado legal de la sociedad. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, debe estar firmado por el representante. De presentarse la propuesta en papel membrete del proponente, su contenido debe corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.		NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
A2	Poder de representación (Formulario L-2)	No subsanable								
	Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legales de la empresa, cuya firma debe ser debidamente cotejada por un Notario Público. El poder debe adjuntarse a la propuesta solo en el caso de que el representante legal del proponente o del consorcio haya delegado la representación en el acto de selección de contratista a favor de otra persona, de lo contrario, este requisito no será exigido.		NO PRESENTÓ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A3	Copia de identificación del Proponente	No Subsancable								
	Si el proponente es persona natural, se debe presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) vigente. Si es persona jurídica o participa través de consorcio o asociación accidental, presentar copia autenticada por Notario Público, de la cédula o pasaporte del representante legal de la sociedad o de las sociedades miembros del consorcio y del representante del consorcio o asociación accidental.		NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
A4	Certificado de Registro Público	No Subsancable								
	Presentar certificado expedido por el Registro Público, original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal; con una vigencia no mayor a tres meses contados a partir de su expedición. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentre legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado. Si se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.		NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
A5	Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3)	No Subsancable								
	Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y que presenta junto con la propuesta, el respectivo convenio, según el formulario modelo (L-3) incluido en el capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A6	Declaración Jurada de Compromiso Solidario (Formulario L-6)	No Subsancable								

A

	Presentar declaración jurada para indicar que el proponente ha verificado toda la información aportada con su propuesta y por tanto da fe de la veracidad del contenido de esta. Declaración que se elaborara según lo indicado en este pliego, debe estar firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica o consorcio, y debidamente autenticada por un Notario Público. En caso de Consorcio o Asociación Accidental todos los miembros deben presentar esta declaración jurada en un único formulario debidamente firmado por todos, o por el miembro que se designe en Convenio de Consorcio o Asociación Accidental para representarlos, o por los apoderados de las empresas. En caso de que la declaración jurada se quiera presentar por separado, se podrá hacer de esta forma debidamente firmado por el Representante Legal de cada sociedad o apoderado con facultad para emitir dicha declaración.									
	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	
A7	Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4)	No Subsanable								
	Presentar la declaración jurada de acciones nominativas, para acreditar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-4) incluido en el capítulo IV de este pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, autenticada por un Notario Público. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.									
	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	
A8	Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5)	No Subsanable								
	Los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando no ha incurrido en: 1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública. 2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación. 3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. 4. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada. 5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley. 6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. 7. Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso. 8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.									
	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	
A9	Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura	No Subsanable								

7

	Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), con una vigencia no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que esté inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adelanten procesos legales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que una de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JTIA.		PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
A10	Aviso de Operaciones	No Subsanable								
	Aviso de operaciones vigente, o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros.		PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
A11	Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social	Subsanable								
	El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital, de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social, vigente o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se acepta acuerdos de pago que no cuenten con paz y salvo que otorga la CSS vigente.		PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
A12	Paz y Salvo del Tesoro Nacional.	Subsanable								
	El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. SI el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se permiten arreglos de pago.		NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
A13	Cronograma	No Subsanable								
	Presentación del cronograma de trabajos con el procedimiento constructivo propuesto en la metodología. (Project o Excel)		NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
A14	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-7)	No Subsanable								
	El proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legales de la empresa.		NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
A15	Experiencia de la empresa	No Subsanable								

	<p>El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia en forma general y específica de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se requiere experiencia en proyectos de construcción y/o rehabilitación de pavimentos de hormigón; realizados en los últimos siete (7) años. 2. Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas, indistintamente, cuyas sumas de cantidades de Construcción y/o Rehabilitación de pavimento de hormigón sean iguales o mayores a los 3,000 metros cuadrados. 3. Las certificaciones de experiencia que acompañan a la Hoja de Vida de la Empresa deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno debidamente refrendadas, notas de aceptación final de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio. 4. Las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto y la descripción de la obra y deben estar firmadas por el cliente. 	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

17

IV. Incidencias:


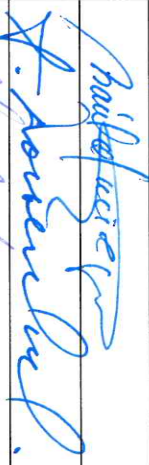





1. Conforme lo establecido en el Aviso de Convocatoria la presentación de propuestas es el día 21 de octubre de 2024, únicamente entre las 8:00 a.m. Y 12:00 p.m., advertimos que el viernes 18 de octubre a las 12:00 p.m. se recibió una propuesta fuera del tiempo la cual no ha sido incorporada en el expediente.
2. PANAMAWEB, S.A. (I) No presentó A1, A2, A3, A4, A6, A7, A8 Y A14. Sin el Certificado de Sociedad no se puede validar su representante legal, los documentos son copia y las firmas no están notariadas conforme lo requerido en el pliego de cargos.
3. GRUPO SERMAC, S.A. (I) No presentó A6, A7 y A8 debidamente notariada.
4. PANAMA EQUIPMENTS, S.A., (I) No presentó A-12 Certificado de Paz y Salvo de la DGI vigente.
5. ADICO, S.A. (I) No presentó A-3 notariada, (II) No presentó A-4, vigente, (III) No presentó A-6, A-7 y A-8 debidamente notariado y (IV) No presentó A-9 Certificación de JTIJA con vigencia requerida.
6. O & C INGENIERIA, S.A., (I) No presentó A-3 notariada, No presentó A-6, A-7 y A-8 notariado, (II) No presentó A-9, A-10 y A-11.

Se deja constancia en la presente Acta que se les ha informado a todos los representantes de los diferentes proponentes que, para efectos de la subsanación de documentos, tal como se establece en el Pliego de Cargos, los proponentes contarán con un periodo de tres (3) días hábiles para la subsanación de la documentación, a efectos de presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos.

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de estos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura de sobres.

Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a publicar en el portal web de ENA el Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las 1:29 pm del día 21 de octubre de 2024, firman las siguientes personas presentes:

No.	Nombre	Firma
1	Larissa Landau	
2	Raul Olaciregui	
3	Stephan Dossenbach	
4	Italia Rodriguez	
No.	Proponente	Firma
5	Brunicelda Valencia	
6	Bernardo Mendoza	
7	Iván Escárraga	
8	Belinda Guerra	